



# Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Oficina de Apoyo al Concejal Secretario  
de la Junta de Gobierno Local

REGISTRO DE SESIONES

- 3 JUL. 2019

DECRETO N° 5028 /2019

## ASUNTO: Convocatoria sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local a celebrar el 3 de julio de 2019

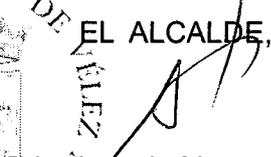
De conformidad con las atribuciones que me confiere el Art. 124.4.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **convoco sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local para el día 3 de julio de 2019 a las 11:00 horas**, y conforme al ORDEN DEL DÍA que figura al pie del Decreto.

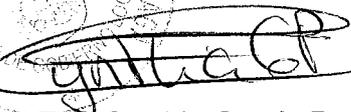
El carácter extraordinario de la presente sesión se justifica debido al tiempo transcurrido desde la fecha en que el Sr. alcalde dispuso la necesidad de contratar el personal eventual para esta nueva Corporación, y la finalización de este expediente que tuvo lugar en el día de ayer, y la necesidad de que los nuevos concejales delegados tengan un equipo asesor para no perjudicar el buen funcionamiento de los servicios públicos, por lo que se hace necesario su aprobación a la mayor brevedad posible.

Convóquese a los miembros de la Junta de Gobierno Local recordándoles la obligatoriedad de su asistencia y las sanciones a que la falta injustificada pudiera dar lugar, remitiéndoles copia del citado ORDEN DEL DÍA.

Lo manda y firma el Excmo. Sr. alcalde-presidente en Vélez-Málaga a tres de julio de dos mil diecinueve, ante mí, la concejala-secretaria, designada por Decreto nº 4631/2019, de 18 de junio.

Requírase la presencia del Sr. interventor y del titular de la Asesoría Jurídica, a los efectos de lo dispuesto en el art. 129 LBRL.

EL ALCALDE,  
  
Fdo. Antonio Moreno Ferrer

LA CONCEJALA SECRETARIA,  
  
Fdo. Cynthia García Perea

### ORDEN DEL DÍA

- 1.- RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER URGENTE CON EL QUE SE CONVOCA LA PRESENTE SESIÓN.
- 2.- RECURSOS HUMANOS.- PROPUESTA DEL SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA SOBRE DETERMINACIÓN DEL NÚMERO, CARACTERÍSTICAS Y RETRIBUCIONES DEL PERSONAL EVENTUAL.